



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

S.O. N° 69/21. PIE N° 34/21. INF. N° 70/21. COM. OBRAS PÚBLICAS.

Sucre, 05 de julio de 2021  
**H.C.M. PIE N° 34/21**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 69 de 05 de julio de 2021, ha tomado conocimiento del Informe N° 70/21, emitido por la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Ordenamiento Territorial, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

### **PETICIÓN DE INFORME ESCRITO N° 34/21**

Dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y en aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dé a conocer con documentación de respaldo, en relación a la falta de celeridad en la aprobación del proyecto de urbanización del barrio "HUAYNANI", los aspectos detallados a continuación:

1. Cuál es el estado actual del proyecto de "Urbanización del Barrio HUAYNANI", y en qué etapa del procedimiento se encuentra.
2. Si el proceso se encuentra cursando en instancias del G.A.M.S., informe cuáles son las razones por las cuales hasta la fecha el proyecto de "Urbanización del Barrio HUAYNANI" con registro 54/16, no se encuentre aprobado.
3. Si el proceso se encuentra en instancias del G.A.M.S., cuáles serán los actuados que en el marco de sus atribuciones desarrollará para la conclusión del proyecto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Sra. Carmen Rosa Torres Quispe  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Jenny Marisol Montaña Daza  
**CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**